



PROYECTO GAMA - *Gestión Ambiental en la Minería Artesanal*
AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACION: **COSUDE**
GOBIERNOS REGIONALES DE: **ICA, AYACUCHO, AREQUIPA y PUNO**
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS: **MEM** projekt-consult

Contrato N°: 2007- 27

Convenio

entre

el Proyecto Gestión ambiental en Minería Artesanal – GAMA

y la

Cabina Pública de uso de Internet

relativo a

Difusión y uso de la página Web GECO por los mineros artesanales en las cabinas de internet R y H ubicadas en Cuatro Horas – Arequipa.

A. Partes del Convenio

Conste por el presente documento el Convenio, que celebran de una parte el **Proyecto GAMA**, con cargo al aporte de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), con Registro Único del Contribuyente No. 20298797454, debidamente representado por el Jefe de Proyecto Ing. Guillermo Medina Cruz, identificado con DNI 09874277 con domicilio legal en Los Halcones 277, San Isidro, y de la otra parte la señora Hilda Montoya Lizarbe dueña de las **Cabinas de Internet R y H**, identificado con DNI N° 42381807 y con domicilio legal en el Centro Poblado de Cuatro Horas Avenida principal, Distrito de Chaparra, Provincia de Caravelí, Departamento de Arequipa, en los términos y condiciones siguientes:

B. Fines del Convenio

Uno de los objetivos del Proyecto Gama (en adelante **GAMA**) es mejorar la situación ambiental de la minería artesanal en sus zonas de influencia y como una de sus estrategias ha establecido el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC). La estrategia consiste en impulsar una plataforma de gestión de información y conocimientos de la minería artesanal en el Perú, accesible a través de Telecentros rurales que permiten el acceso y uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) en y desde las comunidades minero artesanal. Dicha estrategia se implementa a través de la página Web GECO (Gestión de Conocimientos). Se quiere que las TIC -como Internet y las computadoras- sirvan a los mineros artesanales para obtener información que les permita tomar mejores decisiones, para expresar sus puntos de vista, para mostrar su realidad y para comunicarse entre ellos y con otros actores sociales.

En las comunidades de Cuatro Horas ubicadas en la Provincia de Caravelí, Región Arequipa; existen cabinas que prestan el servicio de acceso público a Internet que son de gestión privada cuyo nombre comercial es R y H (En adelante **R Y H**)

R y H está interesada en desarrollar el mercado de uso de Internet con fines de desarrollo, tanto como estrategia para aumentar sus ingresos como para mejorar la situación general de su comunidad.

C. Cláusulas del Convenio

Con el objetivo de que la página Web GECO sea conocida y usada por los mineros artesanales que viven en Cuatro Horas a través de las cabinas públicas de R y H, se establece el presente Convenio el cual detalla los compromisos y actividades de mutua conveniencia que GAMA y R y H desarrollarán.

Ambas partes consideran los servicios de telecomunicaciones como un medio para contribuir al desarrollo local en general y de los mineros artesanales y sus familias en particular para lo cual, en esta etapa, se requiere promover que esos sectores de la población se capaciten en el uso de computadoras e Internet.

Compromisos de Gama

1. El ser la capacitación en el uso de computadoras y del Internet un paso imprescindible para que los mineros artesanales de Cuatro Horas puedan acceder a las TIC y en especial al uso de la página GECO, GAMA alquilará las instalaciones y los servicios de la cabina.
2. Gama impulsará la promoción y desarrollo de la página GECO <http://geco.mineroartesanal.com> y buscará que los mineros artesanales y sus organizaciones la hagan suya. Para tal efecto hará uso de distintas estrategias, entre ellas: afiches, volantes y concursos.
3. Gama desarrollará programas de capacitación a distancia vía Internet para la población minero artesanal de Cuatro Horas para lo cual requiere disponibilidad logística y técnica de cabinas.
4. GAMA, para aspectos de conectividad, gestión y nuevas tecnologías, se compromete a asesorar en cuestiones técnicas, legales y de mercado (a la Cabina) en la medida de sus posibilidades

Compromisos de R y H

1. Después de la capacitación, se debe reconocer los problemas y actitudes que típicamente dificultan el acceso de los mineros y sus familias a la información que buscan. Por lo tanto, R y H debe informar a GAMA sobre los problemas que detecten en el uso de computadoras, Internet y de la página GECO.
2. R y H, previa coordinación, pondrá a disposición de GAMA en condición de alquiler por horas, las computadoras de sus cabinas en Cuatro Horas para la capacitación a los mineros artesanales y durante el uso que éstos hagan del servicio pondrá especial atención para detectar las dificultades que se presentan para el manejo de la página GECO.
3. R y H recibirá y difundirá los productos de mercadeo que GAMA impulse, configurará un acceso directo a la página GECO en el desktop ("escritorio") de cada computadora de sus cabinas, y participará activamente de los concursos que se organicen. La ampliación del número de usuarios de la página GECO ocasionará un previsible incremento de clientes de (la cabina) y tendrá de tal forma como resultado el incremento de ingresos de R y H.

4. R y H, previa coordinación, facilitará en alquiler sus instalaciones y local para la realización de los programas de capacitación a distancia en sus cabinas y prestará apoyo técnico a quienes participen de cursos de educación a distancia para que puedan aprovecharlos en mayor grado.
5. R y H buscará brindar un servicio cada vez más eficaz y eficiente que redundará en mayor cantidad y frecuencia de clientes y por tanto en la mejora de sus ingresos.

El presente convenio entrará en vigencia el **01 de Junio del 2007**

El presente convenio se rige por las leyes peruanas. En caso de cualquier controversia que pudiera surgir de la interpretación del mismo, las partes se someten a los Jueces y Tribunales de la ciudad de Lima. Sin embargo, antes de tomar medidas de tipo legal, las partes se esforzarán por llegar a un entendimiento mutuo a través de un diálogo franco y abierto.

Cualquier modificación en el presente convenio podrá ser efectuada solamente por vía escrita, mediante intercambio de cartas.

Si razones de fuerza mayor (catástrofes naturales, etc.) o disturbios políticos impiden la ejecución del convenio, las partes llegarán por mutuo acuerdo a una solución que contemple los imprevistos antes indicados.

Ambas partes suscriben el presente convenio en señal de conformidad, en Lima el 21 de mayo del 2007, y en Cuatro Horas el 24 de mayo del 2007 en dos originales.

Por GAMA

Por R y H

Guillermo Medina
Jefe del Proyecto

Hilda Montoya Lizarbe
Dueña de cabinas R y H